

FEDERACION COLOMBIANA DE VELA

RESOLUCIÓN No. 006 DE FEBRERO 20 DE 2008.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.”

EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS (Art. 24 Estatutos) Y REGLAMENTARIAS Y:

CONSIDERANDO

Que conforme al Artículo 23 de los Estatutos, debe convocarse a Asamblea una vez al año.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de las Ligas, el día 31 de marzo de 2008, a partir de las 5:00 p.m., en la sede del Comité Olímpico Colombiano, Av. 68 No 55-65, en la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: El orden del día programado es el siguiente:

1. Recepción, revisión de credenciales y llamado a lista.
2. Verificación del Quórum e instalación.
 - 2.1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - 2.2. Nombramiento de la comisión verificadora de la presente Acta
3. Lectura de las cartas de aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2007.
4. Informe del Presidente.
5. Informe del Tesorero y análisis de los estados Financieros presentados por el Órgano de Administración.
6. Presentación del Informe del Revisor Fiscal y consideración de los Estados Financieros de esta Federación a diciembre 31 de 2007.
7. Discusión y votación de proposiciones y varios.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, la calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del afiliado, quien estará representando con voz y voto.

ARTICULO CUARTO: Solo podrán participar en la Asamblea, las Ligas afiliadas que se encuentren a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Federación al 31 de diciembre de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil ocho (2008).

FELIPE CASTILLO GENARD

Presidente

FCG/Liliana Castiblanco.